

RIO GALLEGOS,

12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.791/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 381 de fecha 10 de Mayo de 2010 se designa al docente Rogelio FLORES VALENCIA en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40063 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 33 y 34 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el docente Rogelio FLORES VALENCIA;

QUE por Nota N° 628/10 la Directora del Departamento Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Rogelio FLORES VALENCIA en CUATRO (4) horas, para que juntamente con las CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40063 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Rogelio FLORES VALENCIA en CUATRO (4) horas, para que juntamente con las CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40063 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 10 de Mayo de 2010;

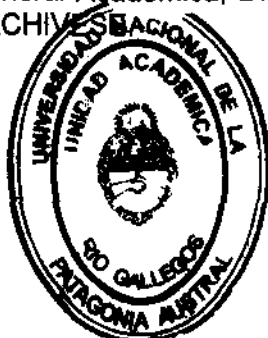
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Rogelio FLORES VALENCIA (C.U.I.L. N° 23-18767826-9) en CUATRO (4) horas, para que juntamente con las CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40063 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo
a.c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

577